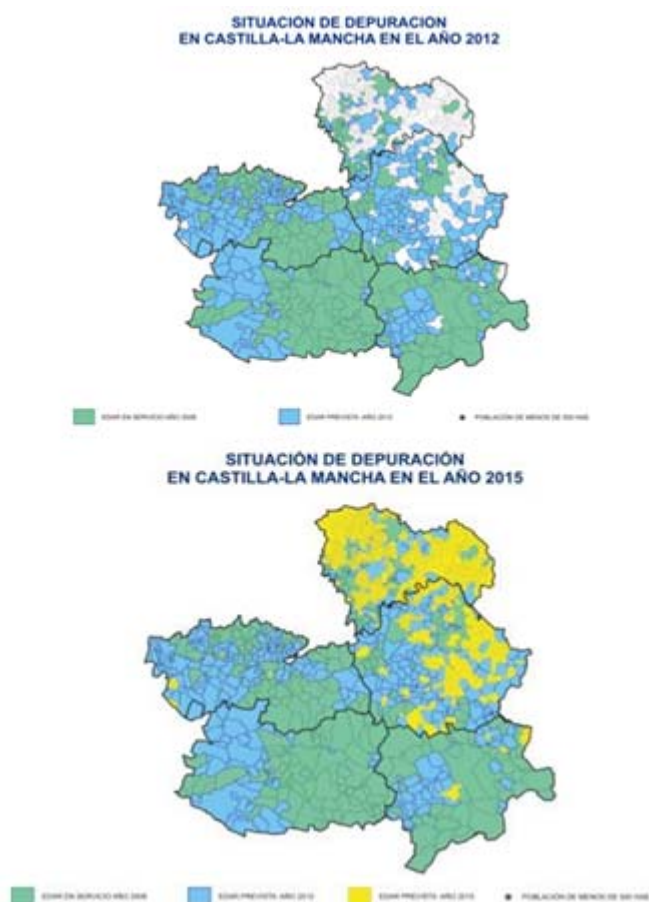


Otra **Buena Práctica** es la **Comunicación para las actuaciones del I y II Plan de Depuración de Aguas Residuales Urbanas en Castilla la Mancha.**

La Comunidad de Castilla-La Mancha tiene un fuerte compromiso con la protección del Medio Ambiente, que necesariamente conlleva el que se potencie el aprovechamiento de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos, para contribuir así, al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región.

Como muestra de ello, el Ejecutivo regional ha elaborado una serie de programas y planes con la finalidad de conservar el Medio Natural, educar a la ciudadanía y realizar una gestión de las aguas residuales urbanas, responsable y respetuosa con el entorno, pero que además incidirá muy favorablemente a corto y medio plazo en la actividad económica de los municipios, ya que gracias a la inversión destinada, se generarán empleos directos e indirectos asociados a la construcción de las infraestructuras previstas y se favorecerán las contrataciones laborales relacionadas con la explotación y el mantenimiento de las instalaciones.



La gestión y el tratamiento de las aguas residuales urbanas es una de las apuestas estratégicas de la Comunidad Autónoma con la protección del medio

ambiente y, en concreto con la protección del patrimonio hídrico castellano-manchego, minimizando los efectos negativos que producen en él los vertidos de aguas residuales de origen urbano, de ahí la importancia de que todos los municipios castellano-manchegos cuenten con un sistema adecuado de tratamiento, según sus habitantes y su carga contaminante.

Se considera una **Buena Práctica** porque:

Los Planes de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha, amplían las exigencias del Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales Urbanas, al llegar a toda la población, en el año 2015, siendo objeto de cofinanciación europea, las inversiones ya efectuadas, las que están en ejecución y las previstas. Por lo que, estos Planes conseguirán, en el marco de actuaciones cofinanciadas, un **alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción**.

Las actuaciones afectan por igual a hombres y mujeres por lo que implícitamente incorporan **criterios de igualdad de oportunidades** en ambos casos tal y como recoge el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha dentro del eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”.



Para cumplir el objetivo de que todos los municipios de Castilla-La Mancha cuenten con un sistema de depuración de las aguas residuales adecuado a las Directivas Comunitarias, en el año 2015, se requiere una inversión de 928 millones de euros entre inversión pública y privada. Esta difusión, como buena práctica acrecienta, aún más, la consecución del **objetivo general de difusión de los Fondos**.

El que todos los municipios de Castilla-La Mancha cuenten con un sistema adecuado a sus necesidades de gestión y tratamiento de las aguas residuales urbanas tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Evitar el vertido incontrolado de aguas residuales urbanas, que de otra forma contaminaría los recursos hídricos necesarios para la preservación del buen estado de las masas de agua.
- Potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos.
- Ahorro energético: Aprovechar los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de los vertidos.
- Mínimo coste y mejor gestión de las aguas residuales urbanas.